



DEPARTAMENTO DE
SANTANDER
SECRETARIA DE
TRANSPORTE E
INFRAESTRUCTURA GRUPO
DE VALORIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
EL COORDINADOR DEL GRUPO DE VALORIZACION
DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante la Ordenanza No.004 de mayo 9 de 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 68 de la ley 1437 de Enero 18 de 2011, y

CITA:

A los propietarios y/o poseedores de los inmuebles localizados dentro de la zona de influencia del proyecto: **AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ANILLO VIAL DE LA MESETA DE RUITOQUE. YE DE PAVAS-LA HORMIGA-ACAPULCO. ACAPULCO-PARADA DE PABLO-LA ESPERANZA-TRES EQUINAS. PARADA DE PABLO-FONTANAR-TRES ESQUINAS-YE DE PAVAS DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA-GIRON Y PIEDECUESTA**, que se encuentran en mora en la cancelación del gravamen de valorización, que se han expedido los actos administrativos, mediante los cuales se fija el valor de la deuda a fechas de corte en los meses de Septiembre y Noviembre de 2012:

- 1 Que en la actualidad y no obstante la publicación por diferentes medios y por tres (3) oportunidades se publico el decreto mediante el cual se distribuyeron los gravámenes de valorización correspondientes al proyecto antes mencionado en la presente citación, se encuentran en mora un número significativo de propietarios de estos inmuebles.
- 2 Que en virtud a esta situación se hace necesario tomar las medidas necesarias para corregir esta situación.

Por lo antes expuesto:



Certificado N° SC 4317-1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Citar a todos los propietarios y/o poseedores de inmuebles ubicados en el área de influencia del proyecto: **AMPLIACION, RECTIFICACION Y PAVIMENTACION DEL ANILLO VIAL DE LA MESETA DE RUITOQUE YE DE PAVAS-LAHORMIGA-ACAPULCO. ACAPULCO-PARADA DE PABLO-FONTANAR-TRES ESQUINAS- YE DE PAVAS DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA, GIRON Y PIEDECUESTA**, que se encuentran en mora en el pago de sus obligaciones por concepto del gravamen de valorización, que tienen un plazo de, CINCO (5) días hábiles a partir del vencimiento de la publicación del presente aviso de citación en la pagina WEB de la Gobernación de Santander, para que se acerque a la oficina de Coordinación de Valorización Departamental, ubicada en la calle 37 # 10-30, Segundo Piso del Edificio de la Gobernación Departamental, Secretaria de Transporte e Infraestructura oficina de Valorización, con el fin de que proceda a notificarse del acto administrativo que fijo el estado de la deuda del predio de su propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: Vencido este plazo se procederá al envío a la oficina de cobro Coactivo de la Gobernación de Santander de la correspondiente documentación para iniciar el cobro por esta vía, la cual le originara mayores costas.

ARTÍCULO TERCERO: Citar a los siguientes propietarios y/o poseedores de los predios a quienes se les envió el oficio de notificación, mediante la fijación del presente aviso, en un lugar visible de la oficina de Valorización Departamental.

#	ACTO ADMI.	NUEVO PROPIETARIO	CEDULA_NIT	DIRECCION	NRO_PREDIAL	MUNICIPIO
1	170	ACOSTA SILVA CAMILO	000091234136	Lot.26 Conj. Res. Colina de Yetrabuena	060000100034801	Piedecuesta
2	27	BARAJAS CUADROS ANA MILENA	000063552723	Villa Diana 1 Ruitoque las Colinas	000000090504000	Piedecuesta
3	165	JAIMES ROMAN JORGE-MAURICIO	000091283501	Conjunto residencial Bosque alto Lote 17	060000060112801	Piedecuesta
4	27	MONSALVE RODRIGUEZ JULIO ANTONIO	000005650789	Villa Diana 1 Ruitoque las Colinas	000000090504000	Piedecuesta
5	170	ORDOÑEZ GOMEZ ANA MARIA	000063363422	Lot.26 Conj. Res. Colina de Yetrabuena	060000100034801	Piedecuesta
6	181	REPRESENTACIONES GANADERAS	008040125959	Villa Luz RUITOQUE La esperanza	000000090104000	Piedecuesta
7	165	SILVA ALBA SANDRA ADALIA	000063354431	Conjunto residencial Bosque alto Lote 17	060000060112801	Piedecuesta



Certificado N° SC 4317-1

#	ACTO ADMI.	NUEVO PROPIETARIO	CEDULA_NIT	DIRECCION	NRO_PREDIAL	MUNICIPIO
8	181	VESGA DEL RIO HECTOR	000002034871	Villa Luz RUITOQUE La esperanza	000000090104000	Piedecuesta

Los anteriormente señalados se citan, en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, por no ser posible la notificación personal, por lo tanto se procede a fijar el presente aviso de citación en las oficinas de Valorización Departamental, ubicada en la calle 37 # 10-30 Oficina 423, Segundo Piso del Edificio de la Gobernación Departamental, Secretaria de Transporte e Infraestructura, de esta ciudad, por el termino de cinco (5) días hábiles, se deja constancia de que en la fecha se colgaron en la página WEB de la Gobernación, cada una de las citaciones aquí señaladas.



ENRIQUE VARGAS LUNA

Coordinador grupo de Valorización Departamental



Certificado N° SC 4317-1